REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y
BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2012
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL SENEPA"

EMPRESA: "JR CONSTRUCTORA"

CONTRATO LCO N° 31/2012

INDICE DEL CONTRATO

- Contrato LCO N° 31/2012..... 2 – 8
- CEC – Condiciones Especiales del Contrato ..... 9 - 12

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Contrato LCO N° 31 /2012

Entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, domiciliado en Manuel Domínguez entre Brasil y Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representado para este acto por el **Director General Dr. Silvio Ortega Rolón, con Cédula de Identidad N° 436.727**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"JR CONSTRUCTORA"**, domiciliada en Pitiantuta N°1018 esq. Amistad, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Alberto Rodríguez Lezcano**, con Cédula de Identidad N° **820.071**, según Poder Especial otorgado, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"** para adquirir los **Servicios de "Mantenimiento y Reparación de oficinas del Edificio Central del SENEPA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"El Mantenimiento y Reparación de oficinas del Edificio Central del Senepa".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **240** objeto del gasto específico **242**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 169.916.703** guaraníes (guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos diez y seis mil setecientos tres).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 239.138.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2012,** convocado por el **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, según **Resolución D.G.S. N°85/2012** de fecha 15 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por **Resolución S.G. N°1.327/2012** de fecha 26 de noviembre de 2012.----------

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo y hasta el **31/12/2012.**----------

5.2 El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal desde el inicio de los servicios y hasta un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción definitiva, independientemente a la vigencia del contrato.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a ser abonado por los Servicios es de **Gs. 169.916.703 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos diez y seis mil setecientos tres),** de conformidad a la **Resolución de Adjudicación S.G. N° 1.327/2012** y según el siguiente cuadro:

Lote 01- Mantenimiento y Reparación de oficinas – Edificio Central del SENEPA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Reparación de techo: cambio de chapas metálicas en último piso de edificio central-Dpto. infraestructura y Sshh.	8,00	m2	148.800	1.190.400
2	Demolición de paredes en secretaria de RRHH y legajos para colocación de vidrio fijo. Medidas 1.80x1.10.	1,10	m2	20.925	23.018
3	Demolición de revoque.	5,00	m2	9.300	46.500
4	Revoque de aberturas de paredes en secretaria de RRHH Y legajos, para colocación de vidrio fijo.	2,50	ml	23.250	58.125
5	Provisión y colocación de cerámica de 20 x30, o de mayores dimensiones, color a elegir, tipo piso-pared, en escalera de planta baja, de madera a cubrir la humedad. Incluye alisada previa, con aislante de humedad.	21,00	m2	150.738	3.165.498
6	Provisión y colocación de paño de vidrio fijo de 6mm en jefatura de RRHH y Legajos, incluye perfileria metálica para soporte de vidrio.	1,10	m2	320.850	352.935
7	Construcción de muro faltante en lindero con el Hospital del Quemado, con pilares de H°A° (030x030) casa 2 metros, con muro revocado, sobre base existente. h=2,00m e=015 de H°A°(030x030) casa 2 metros, con muro revocado, sobre base existente. h=2,00m e=015.	44,00	m2	170.000	7.480.000
8	Reparación y adecuación de desague pluvial existente, (rejilla abierta)ver especificaciones correspondientes.	28,00	ml	107.493	3.009.804

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Emergencias Prehospitalarias
SENEPA

9	Prov., adecuación y colocación de rejilla de piso abierta en desague pluvial de patio 30x30. Incluye terminación de piso de H°A°.	6,00	unidad	276.908	1.661.448
10	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso acartonado en el último piso, similar al existente en auditorio último piso tipo durlock s/ nueva estructura metálica, incluye retiro de la estructura existente.	160,00	m2	149.000	23.840.000
11	Provisión, colocación de piso cerámico, alto trafico PI 4 a elegir, en salón del depósito Planta alta, s/ alisada existente incl. los materiales necesarios para su colocación y terminación incluye piso de escalera de acceso y balcón.	120,00	m2	92.300	11.076.000
12	Provisión y colocación de mampara de eucatex en edificio de depósito planta baja, para separación de depósitos de documentos para sala de reuniones y oficinas del Departamento ZOR.	42,00	m2	178.000	7.476.000
13	Puertas de eucatex a colocar en oficina de ZOR (Ex Entomología) Y Depósitos en nuevo edificio.	2,00	unidad	462.900	925.800
14	Polarizado de puertas y ventanas, espejado.	110,00	m2	84.000	9.240.000
15	Pintura látex exterior con aislación del edificio de SENEPA.	400,00	m2	20.000	8.000.000
16	Pintura al látex interior c/ enduido, de marca reconocida y de acuerdo a los colores y diseños establecidos por la fiscalización.	120,00	m2	24.000	2.880.000
17	Colocación de inodoro en sh de damas en los diversos pisos, donde existen vestidores, incluye todo (retiro de piso existente, provisión y colocación de inodoros con todos los elementos y artefactos necesarios para el funcionamiento de los mismos.	6,00	unidad	307.908	1.847.448
18	Provisión y colocación de piso cerámico en SSHH donde serán colocados los inodoros, incluye alisada previa, color a elección de la fiscalización.	18,66	m2	99.200	1.851.072
	TOTAL ADJUDICADO LOTE 01 (IVA INCLUIDO)				**84.124.048**

Lote 02- Mantenimiento y Reparación de oficinas – Zona XI- Fernando de la Mora

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Reparación de techo: cambio de chapas metálicas en último piso de edificio Central – Salón Multiuso.	18,00	m2	148.800	2.678.400
2	Demolición de revoque con humedad en diversas dependencias, especialmente en edificio de chapas y una parte de edificio de tejas.	50,00	m2	9.300	465.000
3	Revoque con hidrófugo en paredes interiores y exteriores.	50,00	m2	40.300	2.015.000
4	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso acartonado en todo el salón de tinglado.	100,00	m2	168.950	16.895.000

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

5	Provisión y colocación de paneles acrílicos (fibrocarbonato) sobre estructura metálica, color y modelo a elegir, incluye todo para su colocación.	25,00	m2	416.950	10.423.750
6	Provisión y colocación de piso cerámico antideslizante- PI 5, bajo techo de policarbonato a colocar, incluye base, contrapiso y alisada previa. Piso tipo Layota existente en el lugar.	9,00	m2	63.550	571.950
7	Pintura al Latex exterior, previo tratamiento con hidrófugo.	280,00	m2	27.125	7.595.000
8	Pintura al Latex interior de marca reconocida, con enduido.	298,00	m2	30.690	9.145.620
9	Cambio de abertura de madera, tipo placa en SSHH, personal y archivo de 0,80.	2,00	unidad	534.750	1.069.500
10	Cambio de abertura de madera, tipo placa en SSHH, personal y archivo de 0,70.	1,00	unidad	527.000	527.000
11	Reparación de piso tipo Layota en tapa colocada sobre desague.	1,00	unidad	28.675	28.675
12	Provisión y colocación de techo de chapa en estacionamiento vehicular, sobre base de estructura metálica, caño circular de de 1 y ½" de sección (4,00 x 10,00).	40,00	m2	277.450	11.098.000
13	Pintura de canaleta metálica o de PVC, con producto tipo esmalte sintético, color a elegir.	48,00	ml	15.500	744.000
14	Construcción de pozo ciego 2,00 x 4,00, incluye todo lo necesario para la conexión de los Sh existentes a la cámara séptica existente y pozo ciego.	1,00	unidad	5.580.000	5.580.000
15	Provisión y colocación de piso tipo bloques de cemento 30x30 en patio, bajo techo incluye contrapiso y alisada previa.	68,00	m2	138.570	9.422.760
16	Retiro de piso, contrapiso y artefactos en SH.	2,00	global	457.250	914.500
17	Restauración de piso de H°A° rodillado en patio de estacionamiento incluye base.	25,00	m2	127.100	3.177.500
18	Colocación de piso cerámico en Sh, incluye alisada previa, tipo y color a elegir.	30,00	m2	114.700	3.441.000
	TOTAL ADJUDICADO LOTE 02 (IVA INCLUIDO)				**85.792.655**

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: ***011-046588-001 del HSBC Bank Paraguay S.A.*****-------**
6.3 Los reajustes de precios serán conforme las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

PLAZO*: El plazo de Ejecución de las Obras será:*

LOTE N° 01*: Edificio Sede Central del SENEPA* ***: 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra y/o servicio.***

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SENEPA

**LOTE N° 02: Zona N° 11 – Central: Fernando de la Mora: 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra y/o servicio.*

Obs: Las Multas serán aplicadas en caso de retraso en la finalización de las obras que componen el presente llamado (LOTE: N° 01 y LOTE: N°02)

LUGAR: Las siguientes direcciones constituyen los lugares donde serán realizados los Servicios para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL SENEPA:

**LOTE N° 01: Edificio Central del Senepa, sito en Manuel Domínguez entre Brasil y Tte. Rojas Silva- Asunción.*

**LOTE N° 02: Zona N° 11 – Central, sito en Soldado Ovelar N° 534 – Zona Sur - Fernando de la Mora.*

Condiciones de Entrega de los Servicios: Conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se realizará un pago de anticipo del 30% del valor del contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) De Fiel Cumplimiento de Contrato:
Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, el **CONTRATISTA,** deberá presentar una ***Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10 %)*** de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza (Póliza de Seguros) a favor del **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.** Esta garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final. Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía del **CONTRATISTA**. La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los cinco (5) días siguientes hábiles a la fecha de firma del Contrato entre las partes.----------

b) De Anticipo:
Se aplicará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del total adjudicado a la Contratista por cada Lote; según el siguiente detalle:
***LOTE N° 01: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL SENEPA.----------**

***LOTE N° 02: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS- ZONA XI-FERNANDO DE LA MORA.----------**

c) Fondo de Reparo
De todas las sumas a pagar al **CONTRATISTA,** el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, descontará una cantidad igual al cinco por ciento (5%) como

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

retención caucional para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devengará interés a favor del CONTRATISTA. Este Fondo de Reparo, o la garantía que lo sustituye o el remanente de las mismas serán devueltos al CONTRATISTA, si no existiesen deficiencias en las obras realizadas.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

11.1 Si el **CONTRATISTA**, no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido en la Cláusula Décimo, pagará al **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA,** al uno por ciento (1 %) del valor del suministro en demora, por cada 5 (cinco) días de atraso. El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA,** hará efectivo su cobro, procediendo al descuento pertinente del Fondo de Reparo, a ser constituido conforme a los términos de la Cláusula Décima inciso c).-------

11.2 Si transcurrido el plazo establecido en la Cláusula Quinta, el **CONTRATISTA**, no hubiere entregado la obra con arreglo a lo pactado en este Contrato, quedará constituido en mora de pleno derecho y se aplicará la multa pertinente, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial por parte del **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.**----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir los servicios del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).
Los servicios Contratados están Descriptos en el P.B.C., Parte 2 – Obras Requeridas, Sección V – Alcance de Obras, concordante con el Formulario de Lista de Precios de la Contratista.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO *de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...04...días del mes de..DICIEMBRE.. de 2.012.-

SR. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LEZCANO
REPRESENTANTE LEGAL
JR CONSTRUCTORA
Por el Contratista
JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
Director General
por SENEPA

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	La Contratante es: **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte de los contrato los siguientes documentos adicionales: • Libro de Obras • Cronograma de Avance Físico
CGC 4.4.1	**NO SE APLICA.**
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será del **10 %** (diez por ciento) del valor del Contrato.
CGC 6.1.1	El período de validez de la Garantía será de **90 (noventa) días.**
CGC 6.1.1	La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a más tardar **treinta (30) días contados a partir de la fecha de la Recepción Definitiva.**
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
CGC 6.3.1.	**NO SE APLICA.**
CGC 10.1.1	Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las Servicios **de "Mantenimiento y Reparación de oficinas del Edificio Central del SENEPA"**, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato.
CGC 10.4	**Variación y Ajuste de Precios** Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la formula de reajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un reajuste de precios, en la siguiente proporción: P=(0,30S/So+0.40C/Co+0.30Fe/Feo) **Donde:** P es el factor de ajuste correspondiente a la porción del precio del Contrato realizado en el mes m. 0.30; 0,40 y 0,30 son los coeficientes porcentuales A. S, C y Fe son los índices vigentes (Im) de los insumos salario, cemento y varilla de hierro informados por la revista de la Cámara Paraguaya de la

CONSTRUCTORA
Representante Legal

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

	Industria de de la Construcción para la ciudad de Asunción, bajo sus códigos 200.7,2.4 y 7.3. respectivamente. So, Co Y Feo son los índices vigentes (Io) de los insumos salario, cemento y varilla de hierro informados por la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción para la ciudad de Asunción, bajo sus códigos 200.7.2.4 respectivamente 15 días antes de la presentación de la oferta.
CGC 10.5.2.	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes**. Los precios comprenden igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
CGC 11.3.	**NO SE APLICA**
CGC 11.4.	**EL ANTICIPO DE LOS PAGOS**: Incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: **Se aplicará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del total adjudicado a la Contratista por cada Lote; según el siguiente detalle:** ***LOTE Nº 01: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL SENEPA.** ***LOTE Nº 02: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS- ZONA XI-FERNANDO DE LA MORA.**
CGC 13.1.5	**Los procedimientos y formularios a utilizar serán proveídos por la Fiscalización de Obra designado por Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.**
CGC 13.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: El 5 % en concepto de Fondo de Reparo El 0.4 % en concepto de Contribución de contratos suscriptos El 30% del importe del IVA El 2% del importe correspondiente al impuesto a la renta
CGC 13.2.3	**La factura deberá ser presentada en el** Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA. **El plazo para el pago de cada factura será de 60 (sesenta) días.** Si el pago no se realizare en el plazo establecido en párrafo anterior, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma uno (0,1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la contratante. **Para el pago del anticipo de obras: Se aplicará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del total adjudicado a la Contratista por cada Lote.** Para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una **Póliza de Garantía de anticipo por el 100% del valor del anticipo por un plazo de 120 (ciento veinte) días.** **Que se desembolsará dentro de los 30 días posteriores a la firma del Acta de Inicio de Obras y el Acta de Entrega del Sitio de Obras.**
CGC 19.1	**Plazo de ejecución:** El plazo de Ejecución de las Obras será: Para el **Lote Nº 01: 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la**

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA - ASUNCION

	recepción de la orden de compra y/o servicio. Para el **Lote N° 02: 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra y/o servicio.** El plazo se comenzará a contar a partir de la entrega al Contratista del Sitio de Obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones previas: (a) **Orden de Servicios (el Contratista deberá recibir esta Orden de Servicios dentro de los 5 (cinco) días siguientes de haberse suscripto el Contrato.** (b) **Acta de Inicio de Obras dentro de los 5 (cinco) días siguientes de haber recibido la Orden de Servicios por parte del Contratista.** El Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los **cinco (05) días siguientes de suscribirse el Contrato**. Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución.
CGC 19.2	**Prórroga de los Plazos de Ejecución:** - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: **28 días** - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: **60 días**
CGC 20.1 y 20.3	**Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:** - El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: equivalente al uno por ciento (1 %) del valor del suministro en demora, por cada 5 (cinco) días de atraso.
CGC 21.1	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación, bajo aprobación de la Fiscalización de Obra.
CGC 23.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor cinco (5) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC26.1, 26.3 y 26.4	**NO SE APLICA**
CGC 28.1, 28.2 y 28.3	**Preparación de los Trabajos** Duración del periodo de movilización: **-Conforme al Cronograma de Servicio propuesto por el oferente y aprobado por el Contratista.**
CGC 41.1.	**Recepción Provisoria de las Obras:** -La modalidad de recepción de las Obras por Etapa será: **Recepción Provisoria**: a partir del **90 %** de la Ejecución de las Obras, de manera a que en el plazo restante se puedan subsanar desperfectos o fallas que vayan surgiendo en la Obra.- -Prueba incluida en la operación previa a la Recepción Provisional de las Obras: *Planilla de Avance Físico.-
CGC 42.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo mínimo de **5 (cinco) días posteriores a la entrega del Servicio.**
CGC 44.2	**NO SE APLICA**

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos
SENEPA

CGC 48.1	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: Por incumplimiento del Contratista; a) Por quiebra declarada judicialmente; b) Por pedido de convocatoria de acreedores del Contratista; c) Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato; d) Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; e) Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2051/03;
CGC 52.2	**Solución de Controversias** Para la solución de controversias contratista y contratante se ceñirán a la LEY 2.051/03de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
CGC 55.1	**Entrada en Vigor del Contrato**: El contrato entrará en vigor a partir de su suscripción.
CGC 57.1	**Para notificaciones,** Atención: **C.P. CAROLINA ISABEL GODOY NUÑEZ – U.O.C.** Dirección: **Manuel Domínguez entre Brasil y Tte. Rojas Silva** Piso/Oficina **1° Piso Oficina – SECRETARIA - U.O.C.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(021) 204 -984**

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA